

PARRAL,

24 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 276

VISTOS:

- 1).- El Oficio N° 97/2012, emitido con fecha 15 de Febrero de 2012, por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde (S) de la comuna de Parral.-
- 2).- Lo establecido en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.-
- 3).- Lo establecido en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.-
- 4).- Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
- 5).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 97/2012 emitido con fecha 15 de Febrero de 2012, por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde (S) de la comuna de Parral, comunica que siendo las 08:45 del 15 de Febrero de 2012, fue informada que el día 14 de Febrero del mismo año, doña Carolina Romero, funcionaria municipal de planta, en circunstancias que se encontraba de visita en casa de su padre, habría visto que en la casa particular del funcionario Juan Carlos Gutiérrez, encargado del personal de terreno, dependiente de la Dirección de Obras, casa ubicada en calle Dos Sur entre Igualdad y Arturo Prat, cerca de las 15:30 hrs. se observó personal contratado a través de los proyectos de generación de empleo, realizando trabajos de instalación de la reja para el inmueble así como la reparación de un portón y la confección de algunos hoyos.- Se encontraba también en el lugar el coloso de la Municipalidad que contenía ripio y arena.- Al parecer luego de una llamada de atención de otra funcionaria los trabajadores se habrían retirado y vuelto a trabajar luego de las 17:30 hrs., donde permanecieron realizando trabajos hasta casi las 22:00 hrs.- En una primera constatación telefónica se ha confirmado esta versión y habría fotografías de lo descrito.- Frente a la gravedad de la denuncia considera que se debe investigar en profundidad los hechos descritos, así como la posibilidad de que hayan ocurrido situaciones similares en otras ocasiones, instruye por ese medio Sumario Administrativo, nombrando a don Eduardo Ferrada Venegas como Fiscal, a quien le solicita prioridad al proceso.-

DECRETO

1.- INSTRÚYASE, sumario administrativo, a fin de determinar la responsabilidad de él o los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Oficio

Nº97/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde (S) de la comuna de Parral.-

2.- DESÍGNESE, Fiscal Sumariante a don **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, C.N.I. Nº 5.081.151-4, Director de Control de la I. Municipalidad de Parral, grado 8º E.M.R.-

3.- ESTABLÉCESE, que el Fiscal designado tendrá amplias facultades para realizar la investigación.-

4.- NOTIFÍQUESE, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto, a la Fiscal designada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

02989
20-52



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con esta fecha, y siendo las 11:15 hrs notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina del Edificio Municipal, el decreto que precede, mediante entrega de él en original. Parral, 12 de Marzo de 2012.


